



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 NOV. 2016

Acta N° 79
Res. N° 10
Exp. N° 2016-25-1-006180
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5043/2016 para la adquisición de sillas con giro y ruedas para centros educativos.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1-Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 3 -Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción- 1-Construcción y equipamiento de centros de Formación en Educación, Categoría de Inversión 3 Equipamiento mobiliario, al Componente 3 Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1 Construcción y equipamiento de centros de CES, Categoría de Inversión 3 Equipamiento mobiliario; y al Componente 3 Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 2 Construcción y equipamiento de centros CETP, Categoría de Inversión 3 Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 27/09/2016 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 28/09/2016 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 28/09/2016 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 10 ofertas, pertenecientes a las empresas: BLUM S.A., BOYERCO S.A., KUTBAY S.A. (Verona), NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A., FRAMA SRL, FUMAYA S.A., PRONTOMETAL S.A., ANDRES GARCIA VERDIE (VIGO), GLADIL S.A. (Bertoni) y NALFER S.A.

CONSIDERANDO: I) Que la única oferta válida, tanto formal como técnicamente, es la de la empresa BLUM SA.

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 3665 del 2016 por un importe de \$U.553.880 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5043 /2016 para la adquisición de sillas con giro y ruedas para centros educativos a la empresa BLUM SA por un monto de \$U 553.880 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1-Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 3 -Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción- 1- Construcción y equipamiento de centros de Formación en Educación, Categoría de Inversión 3 Equipamiento mobiliario, al Componente 3 Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1 Construcción y equipamiento de centros de CES, Categoría de Inversión 3 Equipamiento mobiliario; y al Componente 3 Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 2 Construcción y equipamiento de centros CETP, Categoría de Inversión 3 Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Educación Técnico Profesional, y al Consejo de Formación en Educación; y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

[Firma]
Dra. Mía. Beatriz DOS SANTOS YAMAGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN

[Firma]
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Primer Director Central
Administración Nacional de Educación Pública